

AÑO 2018

NOTA MÚLTIPLE N° 203

La Plata, 26 de Diciembre de 2018.

Señor
Presidente de la
Entidad Primaria

Nos dirigimos a usted con el fin de informar lo siguiente:

PUNTO ÚNICO: APERTURA DEL ARANCEL DIFERENCIADO.

Se comunica a las Entidades Primarias que el Consejo Directivo, en su sesión del 18 de diciembre, aprobó la apertura parcial del Arancel Diferenciado a partir del 1° de Enero de 2019, para las categorías B1, B2 y C bajo las siguientes condiciones:

- Profesionales que solo realicen prestaciones en ambulatorio siempre que cuenten con los antecedentes y puntaje correspondiente, y exista cupo en su área geográfica (NT 18/16).
- Profesionales que realicen prestaciones en ambulatorio y en internación, habilitándolos solo para percibir arancel diferenciado en ambulatorio, siempre que cuenten con el aval de la Entidad Primaria.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.



Dr. Abel Olivero
Secretario de Gobierno

Sede Central

Calle 5 N°473 (B1902CKS) La Plata
Tel (0221) 439-1300 (Líneas Rotativas)
Fax (0221) 439-1375
Mail sec-me@femeba.org.ar

Oficina Capital Federal

Av. Belgrano N°1225
(C1093AAA) C.A.B.A.
Tel/Fax (011) 4383-4467/4490
Mail dcapital@femeba.org.ar